



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00204  
**Nº Decreto.- 2009D00775**

En la ciudad de Antequera, a 2 de Abril de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

### **DECRETO**

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ROTONDA DEL ROMERAL Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA. PRIMERA FASE (AVDA. PRINCIPAL Y AVDA. LA VEGA)"**

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra: "Instalación de alumbrado público en la Rotonda del Romeral y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público de los viales del polígono industrial de Antequera. Primera fase (Avda. Principal y Avda. La Vega)", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP

Visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "Instalación de alumbrado público en la Rotonda del Romeral y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público de los viales del polígono industrial de Antequera. Primera fase (Avda. Principal y Avda. La Vega)" a favor de "M.H. Electrotecnia S.L.", como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos de euro (227.376,52€.), I.V.A. incluido.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL